



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 156 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 12 FEB. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El informe presupuestal N° 012-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe correspondiente respecto a las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobados mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diarios Oficial El Peruano;

Mediante Reporte N° 045-2019-GRJ-DIRESDA/RSJA/OPPM del Director de la UE 403-826 Salud Jauja, solicita autorización para la aprobación de notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con la finalidad de garantizar el financiamiento en la partida 2.1 personal y obligaciones sociales a otras Unidades Ejecutoras y continuar de manera óptima, con la prestación de servicios básicos como: Servicios de Suministro de energía eléctrica, Servicio de agua y desagüe y Servicio de Transporte y Traslado de Carga para la respectiva consecución de los objetivos institucionales, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma de NOVECIENTOS TREINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS y 00/100 SOLES (S/ 934,716.00).

SG - GRJ	
DOC. N°	3129098
EXP N°	2116389



REPÚBLICA DEL PERÚ



Que de conformidad con los artículos 47° El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, en la fuente de financiamiento 1.Recursos Ordinarios, por la suma de NOVECIENTOS TREINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS y 00/100 SOLES (S/ 934,716.00); de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, afín de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 FEB 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

## ANEXO

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL	A:		
				001 SEDE CENTRAL	403 SALUD JAUJA		001 SEDE CENTRAL	403 SALUD JAUJA	TOTAL
<b>9001</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>			<b>534,716.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>934,716.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>-</b>	<b>400,000.00</b>
	399999	SIN PRODUCTO		534,716.00	400,000.00	934,716.00	400,000.00	-	400,000.00
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		489,716.00	-	489,716.00	400,000.00	-	400,000.00
		5 GASTOS CORRIENTES							-
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					400,000.00		400,000.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		489,716.00		489,716.00			-
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		45,000.00					
		5 GASTOS CORRIENTES							
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		45,000.00					
	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS			400,000.00	400,000.00			-
		5 GASTOS CORRIENTES							-
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			400,000.00				-
		2.3 BIENES Y SERVICIOS							-
<b>9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>							<b>534,716.00</b>	<b>534,716.00</b>
	399999	SIN PRODUCTO						534,716.00	534,716.00
	5001195	SERVICIOS GENERALES						534,716.00	534,716.00
		5 GASTOS CORRIENTES							-
		2.3 BIENES Y SERVICIOS						534,716.00	534,716.00
<b>Total General</b>				<b>534,716.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>934,716.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>534,716.00</b>	<b>934,716.00</b>

RESUMEN

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	400,000.00	-	400,000.00	-	400,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	489,716.00	-	489,716.00	-	534,716.00	534,716.00
	<u>489,716.00</u>	<u>400,000.00</u>	<u>489,716.00</u>	<u>400,000.00</u>	<u>534,716.00</u>	<u>934,716.00</u>

